



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2003-02312-00.

Cierta profesional del derecho solicita la expedición del comunicado dirigido a cancelar una figura precautoria, atinente al perseguido ARIEL RODRIGO BUITRAGO ARBELÁEZ; pedimento que, según sus dichos, formula como vocera judicial del citado ciudadano.

Sin embargo, desde ya se advierte que **es inviable imprimir trámite respecto de la denotada actuación**, en vista de que la mencionada litigante de ninguna manera funge como gestora adjetiva del encartado en alusión, lo que impide promover actos en el abordado contexto ritual.

Lo anterior, resaltándose que el mandato que acompaña el petitorio escrutado, de ninguna forma aparece dirigido a esta Judicatura, menos destinado al derrotero adjetivo que nos ocupa.

En fin, **se desestima el proceder en alusión.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ  
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DE 3 DE MAYO DE 2023.  
SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc374b31480ffb1f8f2da9ec1fed14ea56e8f7071ea8708210b5df02caa266e0**

Documento generado en 28/04/2023 03:06:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>